

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit. 892.300.310-2</p>	DESPACHO CONTRALORA	VERSION: 3.0
	RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCION No.0043 DEL 24 DE ABRIL DE 2023

“POR EL CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES LABORALES, DURANTE DOS DIAS HABILES Y SE SUSPENDEN UNOS TERMINOS EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 155 y 165 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- a. Que el numeral 5 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997 define que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
- b. Que en desarrollo del artículo 272 de la Constitución Política de 1991 y de conformidad con el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, las Contralorías Municipales gozan de autonomía presupuestal, administrativa y contractual.
- c. Que mediante la Ley 739 de 2002 se declaró Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Leyenda Vallenata, que se celebra en la ciudad de Valledupar.
- d. Que mediante Decreto No. 000372 del 18 de abril de 2023, el Alcalde Municipal de Valledupar declara cívicos los días 27 y 28 de abril de 2023, que corresponden a los días hábiles durante los cuales se celebra la Versión 56º del Festival de la Leyenda Vallenata.
- e. Que es necesario contribuir al fortalecimiento de las expresiones culturales y cívicas permitiendo que los servidores públicos que laboran en esta entidad puedan participar y disfrutar de las festividades y recibir con el espíritu hospitalario que nos caracteriza a los visitantes que se alleguen a nuestra ciudad.
- f. Que el Festival Vallenato se constituye en el evento folclórico más importante de nuestra región, la más auténtica expresión popular de la cultura del cacique Upar.
- g. Que por las consideraciones anteriores este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER actividades laborales en la Contraloría Municipal de Valledupar los días 27 y 28 de abril 2023, durante los cuales se celebra la Versión 56º del Festival de la Leyenda Vallenata.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: SUSPENDER los términos de todos los procesos de Responsabilidad Fiscal - Participación Ciudadana, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorios, Control Interno Disciplinario, Auditorias que se encuentren en curso y demás peticiones que se adelanten en la Contraloría Municipal de Valledupar, durante los días 27 y 28 de abril de 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la de fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARIA OLARTE BECERRA
Contralora Municipal de Valledupar.

Proyecto: Yohan Samir Huelgas Duarte Contratista	Reviso: Edgar Mauricio Villero Núñez Asesor	Aprobó: Angélica María Olarte Becerra Contralora Municipal de Valledupar
--	---	--

